



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALICIA PADILLA CÉSPEDES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2013-00330-00

Visto el informe secretarial que antecede y la actuación surtida en secretaria se procede a resolver así:

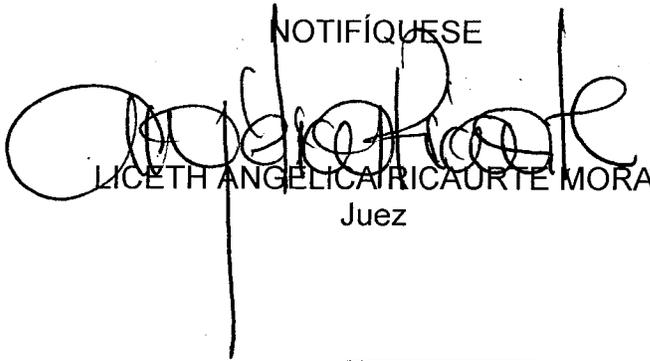
Impartirle aprobación a la liquidación de costas vista a folio 889, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

DISPONE.

Aprobar la liquidación de costas vista a folio 889, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 034 del 13 JUN 2017


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria